

II Certamen fotográfico “Viñas de los vinos de Jerez”
Sociedad Jerezana del Vino
Fiestas de la Vendimia – Jerez 2023

BASES REGULADORAS

1. Participantes.-

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a estas bases reguladoras.

2. Temática.-

La temática versará sobre las viñas de los vinos de las denominaciones de origen Jerez-Xerez-Sherry y manzanilla de Sanlúcar o de la Indicación Geográfica Protegida Vinos de las Tierras de Cádiz.

Se establecen una única modalidad libre, “Viñas de los vinos de Jerez”. Imágenes de viñas de la temática antes señalada que tengan como referencia cualquier aspecto de las mismas.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso. Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen. Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros.

3. Características de las fotografías.-

Las imágenes deberán ser necesariamente originales e inéditas. Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro. Las fotografías se presentarán en formato digital (CD, pen driver, etc.), con la suficiente resolución para que se puedan imprimir en gran formato.

4.- Forma de presentación y envío.-

Las fotografías en el soporte digital que desee cada concursante se presentarán en un sobre en el que se hará constar el pseudónimo elegido por el participante y el título de cada fotografía, que deberá ir numerada en el caso de ser más de una.

En hoja aparte, en sobre cerrado identificado con el pseudónimo, se remitirán los siguientes datos:

Título y número de la fotografía.

Viña fotografiada.

Nombre y apellidos del autor.

D.N.I. del participante.

Domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas. La mera participación en este certamen implica la total aceptación de las bases reguladoras del mismo.

5.- Lugar de entrega y fecha de presentación.

Las fotografías podrán ser presentadas presencialmente o por correo en la siguiente dirección postal: Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Jerez, c/ Cádiz, 1, 3ª planta, 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz).

La presentación de las fotografías habrá de efectuarse entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2023. Para aquellas fotografías que se envíen por correo, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos. Teléfono de consulta: 956149490.

6.- Jurado.

El jurado será designado por la Sociedad Jerezana del Vino entre personas de reconocido prestigio en el ámbito fotográfico y artístico, así como en la temática del concurso. El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases reguladoras del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio. El jurado valorará la ausencia de manipulación digital de las fotografías.

El fallo del jurado será hecho público el día 1 de septiembre de 2023 y será inapelable. Se dará publicidad del fallo mediante comunicación por correo electrónico o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente.

7.- Premios.

Se establecen los siguientes premios: un primer premio de 350€ y diploma, un segundo premio de 100€ y diploma, y hasta nueve premios de diploma. No podrán recaer dos premios en un mismo participante.

Las fotografías premiadas serán la base de la exposición fotográfica "Viñas de los vinos de Jerez" que se desarrollará en la ciudad con motivo de las Fiestas de la Vendimia.

La entrega de premios se realizará en acto público el día 16 de septiembre de 2023 en la sede de la Sociedad Jerezana del Vino, Plaza Cocheras, 3, a la finalización de la V edición del Desafío Cata a Ciegas que organiza dicha Sociedad. Los autores premiados se comprometen a recoger los premios. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el concursante podrá nombrar a una persona en su lugar.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Sociedad Jerezana del Vino y del Excmo. Ayuntamiento de Jerez que se reservan todos los derechos sobre las mismas y podrá utilizarlas posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor.